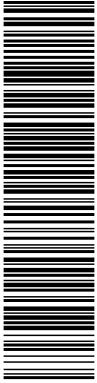


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CG7NL-NAA2O-37JQS Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 12:49:47 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 12:12 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 16:10	ESTADO FIRMADO 11/05/2026 16:10



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“8. Proposiciones urgentes o mociones ordinarias:

8.3(067/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda solicitando la neutralidad y pluralismo en el equipo de comunicación del ayuntamiento sobre la revista municipal, notas de prensa y redes sociales que se sufragan desde el erario público con los impuestos de todos los vecinos.

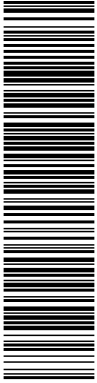
Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Bonet, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de abril de 2026, nº de anotación 10683, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La revista municipal del Ayuntamiento de Majadahonda, que se sufraga con los impuestos de todos los vecinos y tiene un coste que supera los 100.000 euros anuales, nos ha sorprendido en su edición del número 100 correspondiente a este mes de abril de 2026 con un total de 16 fotografías de la alcaldesa de Majadahonda en sus 40 páginas. Bien es cierto que el récord de fotos de un alcalde del PP en la revista municipal lo ostenta aún su predecesor, con 31 fotos en 40 páginas, superando su propia plusmarca personal que estaba establecida en diciembre de 2020 en 20 fotos en un solo ejemplar. Sin embargo, dado que este medio de comunicación municipal de carácter público difunde solo 16 noticias o secciones, parece cuando menos llamativo comprobar que informativamente el PP registre 16 fotos de la alcaldesa por 0 de la Oposición, que se ve restringida a sus 2 páginas informativas para los 4 grupos municipales. No puede ser que el PP haga tanto y los otros 4 partidos tan poco, a riesgo de querer insultar la inteligencia de sus lectores, pues al igual que deportivamente ningún partido concluye con un resultado tan abultado de 16 a 0, los últimos resultados electorales fueron en todo caso de 19-16, ya que registraron que el actual Equipo de Gobierno obtuvo 19.000 votos y la Oposición 16.000.

No es el único abuso informativo que hemos detectado en este año 2026 ni tampoco la primera vez que la alcaldesa es incapaz de moderar sus impulsos fotográficos. Las notas de prensa municipales, que deberían estar guiadas por los principios de neutralidad y pluralismo, también adolecen del mismo espíritu abusivo y monolítico, transmitiendo una distorsión de la realidad que a quienes conocemos sus causas y contextos por pertenecer a este mismo Ayuntamiento, nos asombran por su

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.3	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CG7NL-NAA20-37JQS Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 12:49:47 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 12:12 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 16:10
	ESTADO FIRMADO 11/05/2026 16:10



desparpajo. Vamos a poner 4 ejemplos que afectan a los 4 grupos municipales de la Oposición.

El 11 de marzo de 2026 "Vecinos por Majadahonda" presentaba por registro municipal una moción "solicitando poda de árboles y arbustos en la zona centro así como el mantenimiento y desbroce de las parcelas" en el municipio. La apoyaron todos los grupos municipales de la Oposición, pero el PP votó en contra y la rechazó. 15 días más tarde, el viernes 27 de marzo, un día después de esa votación, el Ayuntamiento emitía una nota de prensa con el título:

"Comienza la campaña de desbroces para prevenir incendios en Majadahonda" e informaba que "el bando municipal, firmado por la alcaldesa concluye agradeciendo a todos los vecinos y propietarios su colaboración en esta importante labor de prevención de incendios en la ciudad". El comunicado institucional omite al grupo proponente y el PP hace suya la propuesta: ¿Casualidad o causalidad?

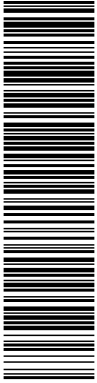
Igual sucedió con la moción de "Vecinos por Majadahonda" aprobada en el pleno del 28 de noviembre de 2024 que solicitaba la celebración de una jura de bandera para personal civil en nuestro municipio, similar a la que tuvo lugar en 2022. Fue aprobada con 21 votos a favor (VpMJ, PP y Vox) y 4 abstenciones (PSOE y Más Madrid-IU). No hubo ninguna nota de prensa municipal entonces (se ve que el tema no interesaba), pero el jueves 12 de febrero de 2026 sí que se estimó de interés público difundiendo un comunicado con este titular:

"Majadahonda celebrará una Jura de Bandera para personal civil el próximo 6 de junio" (aplazada posteriormente). Sin embargo, en esta ocasión también desaparecieron tanto el grupo proponente como los demás grupos de oposición aunque sí aparece la alcaldesa de Majadahonda para destacar "el compromiso de esta ciudad con España y el sentimiento patriótico que une a todos sus ciudadanos y que nos llena a todos de orgullo".

En "Vecinos por Majadahonda" no somos los únicos perjudicados. El 16 de enero de 2026 el Grupo Municipal Vox presentó una moción para la elaboración de un plan integral de seguridad y emergencias de Majadahonda que planificara el incremento progresivo de la plantilla de la Policía Local hasta alcanzar las ratios recomendadas por el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid (entre 1,8 y 2,2 agentes por cada 1.000 habitantes), incorporando nuevas plazas en las próximas Ofertas de Empleo Público y asegurando su reflejo presupuestario en los ejercicios correspondientes. La moción fue rechazada por el PP y no la consideró de interés, a pesar del apoyo de otros grupos o la posición de los demás.

Sin embargo, el 9 de marzo el ayuntamiento difundía un comunicado en el que destacaba que "Majadahonda sigue reforzando su Policía Local con la convocatoria

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CG7NL-NAA20-37JQS Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 12:49:47 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 12:12 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 16:10	ESTADO FIRMADO 11/05/2026 16:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0093863 CG7NL-NAA20-37JQS C72B07F34EC95D04E2DCB1E011E58920CFDBB1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



de 8 nuevas plazas de policía" y explicaba que "tal y como señaló en el último Pleno Municipal el concejal de Hacienda y Recursos Humanos, Diego López del Hierro, se han convocado 3 plazas más de las previstas inicialmente: "aunque la ratio de policía recomendada de 1,8 policías locales por cada 1000 habitantes ya se cumple en Majadahonda, queremos reforzarla aún más", justificaba el comunicado. De la Oposición y del grupo proponente ni la más mínima mención.

Lo mismo le ocurrió al Grupo Socialista cuando el 10 de marzo de 2026 registró una moción reclamando un plan municipal de salud mental para los jóvenes ante el aumento de las autolesiones, el acoso y las conductas suicidas. Más Madrid-Izquierda Unida también había presentado el 11 de marzo una moción para crear un Comité Municipal de Seguimiento de Conductas Autolíticas y Situaciones de Riesgo Grave en el alumnado, con el objetivo de reforzar la coordinación entre centros educativos, servicios sociales municipales y servicios sanitario, a petición expresa de las Plataformas en Defensa de la Sanidad y de la Educación Públicas de Majadahonda, que vienen alertando del alarmante incremento de casos de ansiedad, autolesiones e ideación suicida entre los jóvenes del municipio. La propuesta fue rechazada por el PP pero la hizo suya en un comunicado del Ayuntamiento del jueves 26 de marzo titulado: "Majadahonda refuerza los recursos municipales de salud mental para jóvenes". En la nota de prensa solo sale la alcaldesa para destacar que "este Ayuntamiento dispone de diferentes recursos para prevenir, detectar y actuar en materia de salud mental. Hemos ido reforzando estas herramientas de apoyo psicológico y psicopedagógico, dirigidas a adolescentes y jóvenes, y están a completa disposición de los centros educativos, sus profesionales y las familias". Para la nota institucional, tampoco existen los grupos proponentes ni el resto de la Oposición.

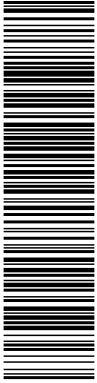
El Equipo de Gobierno podrá ganar democrática y aritméticamente las votaciones en el pleno con toda legitimidad, pero no debe transgredir los principios de pluralismo y neutralidad que exigen la comunicación institucional. Haciéndolo, como muestran estos ejemplos, se evidencia un escaso respeto a las normas democráticas, al uso de los caudales públicos que sufragan estos gastos (que proceden de vecinos tan plurales como los grupos municipales) y a las normas éticas que exponen las distintas asociaciones profesionales de comunicación y prensa en todo el mundo avanzado.

Por todo lo anteriormente expuesto, nuestro Grupo Municipal presenta al pleno para su debate la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO O CONSIDERACIÓN

- 1. El pleno del Ayuntamiento de Majadahonda solicita al Equipo de Gobierno que la revista municipal difunda información de manera plural y ponderada de acuerdo a la representación de los grupos municipales, tal y como se realiza en*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CG7NL-NAA2O-37JQS Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 12:49:47 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 12:12 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 16:10	ESTADO FIRMADO 11/05/2026 16:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0093663 CG7NL-NAA2O-37JQS C72B072F34EC55D04E2DCB15011E58920CFDBB1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



otras instituciones públicas, evitando la presencia exagerada de la alcaldesa o la inexistencia de la Oposición.

2. *El pleno del Ayuntamiento de Majadahonda solicita al Equipo de Gobierno que las notas de prensa y comunicados institucionales que aluden a los asuntos abordados en el pleno registren la posición y mencione a todos los grupos municipales y no solo al PP para cumplir con el principio de pluralismo y neutralidad que debe exigirse a toda institución pública democrática.*
3. *El pleno del Ayuntamiento de Majadahonda solicita al Equipo de Gobierno que las redes sociales municipales que dirige el equipo de asesores del Partido Popular (PP) en materia de Comunicación actúe más ecuanímente. Dado que su presupuesto se sufraga con recursos públicos procedentes de los impuestos de todos los vecinos majariegos y que en este departamento trabajan también empleados públicos por oposición, sean estos los responsables que velen por los principios de pluralidad y neutralidad difundiendo información de todos los grupos municipales y no solo del PP.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 23 de abril de 2026.
.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejala Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS